



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN (ECYL)

EXTRACTO de la Resolución de 21 de mayo de 2021, de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y dirigidas a entidades locales de Castilla y León, para la contratación temporal de personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social, para el año 2021.

BDNS (Identif.): 566328

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/566328>)

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Beneficiarias.

Podrán ser beneficiarias las entidades locales de Castilla y León en los términos establecidos en la Base 3.ª del de la Orden EMP/475/2017, de 13 de junio, que contraten temporalmente personas con discapacidad, para la realización de obras y servicios e interés público y utilidad social.

Segundo.– Finalidad.

Apoyo a la contratación temporal de desempleados con un grado de discapacidad igual o superior al 33% para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social en el ámbito de las competencias que puedan ejercer, de conformidad con lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tercero.– Bases Reguladoras.

Orden EMP/475/2017, de 13 de junio (B.O.C. y L. n.º 114 de 16 de junio de 2017), por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, dirigidas a Entidades Locales, dentro del ámbito territorial de Castilla y León, para la contratación temporal de personas con discapacidad para la realización de

obras y servicios de interés público y utilidad social, modificada por Orden EEI/398/2020 de 12 de mayo, B.O.C. y L. n.º de 20 de mayo).

Cuarta.– Importe convocado y cuantía de la subvención.

El importe total de la convocatoria es de 6.000.000 €, de acuerdo con la siguiente distribución de anualidades e importes:

IMPORTE TOTAL CONVOCADO: 6.000.000 €

Ejercicio 2021: 3.000.000 €

Ejercicio 2022: 3.000.000 €

El importe máximo subvencionable por contrato, a jornada completa y por un período de 90 días, será de 5.510,15 €.

Serán subvencionables un máximo de un contrato a jornada completa o dos a jornada parcial por entidad local solicitante.

Quinto.– Plazo de presentación.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de 1 mes, computado desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Se presentarán exclusivamente de forma electrónica, de no hacerlo, se le requerirá para que la subsane a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación de la solicitud, aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

La solicitud y el resto de documentación, que sea preciso cumplimentar y presentar, se encontrará disponible en la sede electrónica <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/>.

Valladolid, 21 de mayo de 2021.

*La Presidenta del Servicio Público
de Empleo de Castilla y León,*
Fdo.: ANA CARLOTA AMIGO PIQUERO